

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

526 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 736/2013 y 737/13-A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Talleres Gráficos Hostench, S.A. CIF A08202277, y Editorial Raut, S.A. CIF A08087611.

Fecha del auto de declaración.- 3 de diciembre de 2013.

Administrador concursal.- Don Pere Rius Alonso, con domicilio, Rambla del Passeig, 28, 4.º, 2.ª, 08500 Vic (Barcelona), y teléfono 93.883.24.74 y en calidad de Abogado y dirección electrónica ticjuris@ticjuris.com.

Facultades de los concursados.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las mercantiles declaradas en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 16 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130071940-1